ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDA SEGÚN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PÚBLICA Nº. 011 DE 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES E INFORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL, EL APOYO A LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS AMBIENTALES Y LA DIVULGACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ASÍ COMO ARTÍCULOS CONMEMORATIVOS EN EL MARCO DE LOS 30 AÑOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS."

PRESUPUESTO OFICIAL: Los valores estimados en los estudios previos sobre los cuales se soporta el presupuesto oficial, son un estimativo generado como consecuencia de la consulta de precios de mercado de la región.

De conformidad con lo consignado en la Convocatoria pública Nº. 011 de 2026, se procede a efectuar la revisión de documentos, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Se recibió una oferta, cuyos detalles se exponen a continuación:

Oferente Unico	**Edwin Ruben Mendez Orozco** identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima propietario del establecimiento comercial **Natural Publicidad** cuyo Nit: **14.012.710-4**, con domicilio en la **Carrera 10 No. 4-47, barrio primero de mayo, Radicado bajo el No. 20260000686** el día 14 de mayo de 2026 a las 08:45 a. m., en dos (2) sobres físicos. Asimismo, dicha información fue cargada en la plataforma SECOP II, con radicado de fecha 13 de mayo de 2026 a las 7:20 p.m.

Se procede a evaluar la oferta en los términos establecidos por la entidad así:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LA INVITACION OFERENTE
Oferente único Edwin Rubén Méndez

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL.	X		**CUMPLE:** Aporta cámara y comercio como persona natural a nombre de del señor Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con Numero de cedula 14.012.710 de Chaparral Tolima. Domicilio en Chaparral Tolima, Numero de matrícula: 12012710, fecha de matrícula: 28 de agosto de 2024. Grupo NIIF: Grupo III- Microempresas.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT	X		**CUMPLE:** Aporta rut a nombre de

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
A. RÉGIMEN COMÚN B. RÉGIMEN SIMPLIFICADO			establecimiento comercial **NATURAL PUBLICIDAD identificada con numero de Nit: 14012710-4; cuyo propietario es el señor Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la procuraduría general de la nación, vigente.	X		**CUMPLE:** Aporta certificado a nombre del señor **Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. vigente	X		**CUMPLE: CUMPLE:** Aporta certificado a nombre del señor **Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Medidas correctivas	X		**CUMPLE: CUMPLE:** Aporta certificado a nombre del señor **Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Certificación antecedentes policía	X		**CUMPLE: CUMPLE:** Aporta certificado a nombre del señor **Edwin Rubén Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Copia de la cedula de ciudadanía.	X		**CUMPLE:** Aporta cedula del representante legal
ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Persona natural o persona jurídica. a. salud. b. pensiones. c. administradora de riesgos laborales. d. aportes parafiscales. (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar).	X		**CUMPLE:** Aporta planilla de seguridad social de los últimos cuatro meses a nombre de **CUMPLE:** Aporta certificado a nombre del señor **Edwin Ruben Méndez Orozco identificado con cedula de ciudadanía 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima.
Hoja de vida Formato Función Publica	X		**CUMPLE:** Aporta Hoja de vida en formato de la función publica

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA: El proponente, ya sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso contractual. Para tal efecto, deberá evidenciar en su Registro Único Tributario (RUT) que desarrolla actividades económicas relacionadas con servicios de publicidad, diseño gráfico, fotografía, impresión, elaboración, suministro, producción e instalación de material institucional, publicitario, informativo, señalización y elementos promocionales o conmemorativos. El proponente deberá acreditar la suscripción y ejecución de mínimo dos (2) contratos o certificaciones contractuales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiendo como tales aquellos relacionados con el diseño, producción, suministro, elaboración o instalación de elementos institucionales, material publicitario, señalización, campañas informativas, material POP, piezas gráficas, avisos, elementos de divulgación empresarial, campañas educativas o artículos promocionales y conmemorativos. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el diseño de piezas gráficas e institucionales, la elaboración y producción de material publicitario e informativo, así como la instalación de avisos, señalización y demás elementos requeridos por la entidad, conforme a los lineamientos técnicos e institucionales establecidos. El valor ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes. Deberá presentar los sobres en las instalaciones de Empochaparral antes del	X		**CUMPLE:** Aporta **contrato número 183 del 2025**, cuyo objeto es el siguiente: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS, ACTUALIZACION PREVENTIVA E INFORMATIVA VISUAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA".** Por un valor de **$ 18.000.000 millones. Con su respectiva acta de liquidación** Aporta **contrato número 203 de 2025,** cuyo objeto es el siguiente: **"SUSCRITO ENTRE LA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL Y THE WALA IPS INDIGENA PUBLICA, CONFORME A LA COTIZACION RELACIONADA, CON EL PRECIO, CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR" P**or un valor de: **$ 43.101.519 millones.** Con su respectiva acta de liquidación. Aporta certificación con la empresa **COAS S.A.S** en la cual se elaboró material de publicidad, termos bambu, agendas, memoria, diseño por un valor: **$ 15.500.000** **VALOR DE LOS CONTRATOS: $ 76.601.519** **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** En atención a las solicitudes presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria fue limitada a MIPYMES.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
cierre de la presente Convocatoria Pública. **6.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es susceptible de ser limitado a convocatoria de MIPYMES. Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia. • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. **NOTA.** Los proponentes persona natural o persona jurídica que quieran solicitar la limitación a MIPYMES deberán allegar la solicitud mediante la plataforma SECOP II sección mensajes en donde se exprese la calidad que ostenta como empresa MIPYME, la cual además deberá venir firmada por el representante legal y acompañada del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, Enel término oportuno señalado en el cronograma del presente proceso. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a			En consecuencia, se informa que la limitación operó a favor de los siguientes proponentes: • DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S • EDWIN RUBEN MENDEZ OROZCO Lo anterior, por cuanto acreditaron oportunamente su condición de MIPYME y cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos del proceso y en la normativa vigente.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MIPYME. **A. LIMITACIÓN TERRITORIAL:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia. • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso. **B. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: • Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que las			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
convocatorias se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos			
Formulario 1 carta de presentación de la propuesta	X		**CUMPLE:** lo aporta debidamente diligenciado dentro de la propuesta original.
Garantía de seriedad de la propuesta	N/A	N/A	No.000-000-000
Otros documentos	X		CUMPLE: Sarlaf Redam Declaración bienes y rentas Certificación bancaria Certificados de estudios Declaración anual de conflictos de interés

OBSERVACION:

El Oferente **Edwin Rubén Méndez Orozco** identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.012.710** expedida en Chaparral Tolima propietario del establecimiento comercial **Natural Publicidad** cuyo Nit: **14.012.710-4**, con domicilio en la **Carrera 10 No. 4-47, barrio primero de mayo**. Acredito el 100% de los requisitos habilitantes establecidos en convocatoria pública Nº. 011.

Firmado a los quince (15) días del mes de mayo de 2026

Comité evaluador Empochaparral E.S.P

OSCAR STID CADENA GOMEZ
Director Operativo

LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS
Directora administrativa y financiera.

ANDRES FELIPE MARTINEZ VALENCIA
Director Comercial y Servicio al Cliente

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co